

y rele de la voz, que corresponde al lugar que rele
Señala, con antelazion ael Cavallero Regidor Decano,
quelo sea, en dho Cavildo, entendiendose todo, sin
perjuizio delas Realias del Ayuntamiento, y delos Reu-
ros, que por el se hagan en esta Varon, hasta obtener
la R.^a declarazion que Solizita, y por este su Auto
asi lo probeyo, mando, y firmo su S.^{ria} Juan
Antonio de Guemes = Antemi Diego Antonio Ca-
llezas.

Cuyo preuvento corresponde con su Original que
queda en los Reuidos Autos aque me Refiere; Y pa-
ra qe asi Conste ponga el presente qe firmo en Mu-
cia, y en Cumplim.^{to} delo acordado por la Ciudad en Ca-
vildo de este dia Cinco de Enero de mil Setezientos
Setenta y uno.

Diego, Antton
Callezas